

CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-05

NO. DE REVISIÓN: 00

FECHA DE APROBACIÓN: 15/07/2019

**INFORME DE COMISIÓN**

Metepec, Estado de México, a 1 de junio de 2022

**Titular de la Unidad Administrativa  
Presente**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe C. José Luis Mercado Miranda con número de Empleado 0280040 y puesto de Subcoordinador de Intercambio Académico y Cooperación, adscrito a esta Unidad Administrativa, presento el informe de la comisión realizada a la Ciudad de México el día 22 al 23 de mayo de 2022.

**Comisión desempeñada:**

Asistir a la recepción de la comitiva de funcionarios del Colegio Vocacional de Artes y Oficios (COVAO) de Costa Rica, en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. El día lunes se asistirá a reunión de trabajo en las oficinas de la SRE para trámites de la Delegación costarricense.

**Actividades Realizadas:**

Se acudió el día domingo 22 de mayo a recibir a la delegación costarricense en el Aeropuerto Internacional de la ciudad de México y realizar su traslado respectivo al Hotel en Metepec, Estado de México para su alojamiento.

Por otra parte, el día lunes 23 se realizó la coordinación y visita de la Delegación costarricense a las oficinas de la SRE para tramites de dicha delegación.

El día 24 recepción de la Delegación en comento por parte del Dr. Enrique Ku Herrera, Director General del CONALEP, así como reunión con funcionarios del la Secretaria de Servicios Institucionales (SE y STyC).

El día 25 Reunión con funcionarios de las Secretaría Académica (DAOCE, DFA, DDC y UEIA).

**Conclusión y resultados obtenidos:**

Intercambio de experiencias entre las contrapartes, a fin de programar futuros trabajos en conjunto.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

  
FIRMA DE COMISIONADO